

GUÍA OPERATIVA

Checklist Licencia EP

8 pasos clave del expediente
ante el Banco de España

Conforme a PSD2, RD-Ley 19/2018 y Reglamento DORA



AUTOR

Diego Molina

Director · Molina Law Boutique

molinalawboutique.es

CÓMO USAR ESTE CHECKLIST

Preparar el expediente de Entidad de Pago: lo que valora el Banco de España

Una **licencia de entidad de pago en España** no se gana con documentación bonita. El **Banco de España** revisa **coherencia** entre el modelo de negocio, el programa de actividades, el gobierno, la tecnología, los terceros y la operativa real.

Las contradicciones internas son la principal causa de requerimientos y de plazos que se alargan de 3 a 12 meses. La **salvaguarda de fondos** y el bloque **PBC/FT** no son anexos: son piezas centrales del expediente, y cuando se improvisan, el supervisor lo detecta rápido.

Este checklist resume los **8 bloques clave** que aplicamos con nuestros clientes para preparar un expediente sólido y defendible. Para cada bloque encontrarás:

- **Qué debes hacer:** descripción operativa, no teórica.
- **Evidencia esperada:** el documento o registro concreto que el supervisor querrá ver en ese bloque del expediente.

Si tienes dudas sobre cómo aterrizar alguno de los bloques en tu proyecto concreto, escríbenos: diego@molinalawboutique.es o **+34 653 485 591**.

+50

entidades asesoradas

24 h

tiempo de respuesta

EP

+ PSD2 + DORA

BLOQUES 1 – 4

1

Encaje regulatorio y figura adecuada

Antes del expediente, confirmar que el modelo realmente exige **licencia de entidad de pago (EP)** y no otra figura: **EMI** (wallets, dinero electrónico), **PISP/AISP** (open banking) o agente de una entidad ya autorizada. Esta decisión condiciona capital, salvaguarda, plazos y todo el expediente.

Evidencia esperada: Informe de encaje regulatorio firmado, comparativa EP/EMI/PISP/AISP/agente con análisis del servicio real (no del nombre comercial) y decisión motivada de la figura elegida.

2

Estructura societaria, capital e idoneidad

Constituir la sociedad con objeto social adecuado y acreditar el **capital mínimo** exigido por los servicios a prestar: **20.000–125.000 €** en función del catálogo. Documentar la **idoneidad** acreditable de socios significativos y administradores desde el primer día.

Evidencia esperada: Escritura de constitución, certificado bancario de desembolso, documentación de idoneidad de socios y administradores (honorabilidad, experiencia, dedicación), organigrama societario.

3

Programa de actividades

Documento central del expediente: descripción coherente del **modelo de negocio**, clientes, canales, tecnología y partners. El supervisor revisa si el negocio puede sostenerse con personas, procesos, contratos y controles que tengan sentido entre sí. Las contradicciones internas son la principal causa de requerimientos.

Evidencia esperada: Memoria detallada del programa de actividades, proyecciones financieras, descripción técnica de la operativa, contratos con terceros estratégicos y mapa de partners.

4

Gobierno y funciones clave

Diseñar una organización defendible: administradores, **funciones clave** (compliance, auditoría interna, riesgos, AML/PBC), segregación de responsabilidades, reporting al órgano de administración y mapa de riesgos proporcional al perfil del negocio.

Evidencia esperada: Política de gobierno, nombramientos formales de funciones clave con CVs e idoneidad, organigrama funcional, política de conflictos de interés y mapa de riesgos.

BLOQUES 5 – 8

5

Salvaguarda de fondos

La pieza que más se improvisa y la que más bloquea autorizaciones. Diseñar un **circuito de fondos de clientes** claro: cuentas segregadas, conciliaciones, gestión de incidencias, trazabilidad y reporting. Debe sostenerse en la práctica, no solo en política.

Evidencia esperada: Política de salvaguarda con circuito de fondos detallado, contratos con entidades de crédito para cuentas segregadas, procedimientos de conciliación e indicadores operativos.

6

Bloque PBC/FT (AML/KYC)

Implantar el sistema de **prevención del blanqueo**: evaluación de riesgos PBC propia, política KYC y onboarding, monitorización de operaciones, alertas, formación y nombramiento formal del **OCI con representante ante SEPBLAC**.

Evidencia esperada: Manual AML/PBC, política KYC, evaluación de riesgos PBC, designación de OCI y representante SEPBLAC, plan de formación y registro de alertas y reporting.

7

Outsourcing crítico y DORA

Documentar el **outsourcing crítico**: contratos, SLA, seguridad, continuidad y plan de salida. Desde enero 2025, **DORA** exige adicionalmente marco de gestión del riesgo TIC, registro de incidentes, evaluación de proveedores críticos y programa de pruebas de resiliencia.

Evidencia esperada: Registro de proveedores críticos con evaluaciones, contratos con cláusulas DORA, marco TIC documentado, política de continuidad, registro de incidentes y plan de pruebas.

8

Presentación y compliance continuo

Presentar la solicitud por el **Registro Electrónico del Banco de España** y gestionar activamente requerimientos. La licencia es el punto de partida: a partir de ahí, **reporting periódico**, auditorías, control de terceros, formación del equipo y adaptación a cambios regulatorios (PSD3, AMLR).

Evidencia esperada: Acuse de recibo del registro electrónico, registro de comunicaciones y respuestas a requerimientos, plan anual de auditoría, evidencias de reporting periódico y actas del OCI.

SIGUIENTE PASO

¿Te ayudamos a tramitar tu licencia EP?

Si tras leer este checklist tienes dudas sobre cómo encaja tu modelo, qué capital exige, cómo estructurar la salvaguarda o por dónde empezar el expediente, escríbenos.

Diagnóstico inicial gratuito para mapear figura regulatoria, estructura societaria y plazos reales ante el Banco de España.

EMAIL **diego@molinalawboutique.es**

WHATSAPP **+34 653 485 591**

WEB **molinalawboutique.es/licencia-entidad-pago**

DIRECCIÓN **C. de Pradillo, 5, Madrid**

Este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico específico. Cada caso requiere análisis individualizado.